



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL EL CERRITO – VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito – Valle _____de dos mil Veintidós 2022

Radicado número	76248489002-2022-00176-00
Proceso	Saneamiento falsa tradición Ley 1561 de 2012
Demandante	Argemiro Lozada Osorio
Demandados	Personas inciertas e indeterminadas

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la admisión, inadmisión o rechazo de la presente demanda y con el fin de verificar la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del art. 6° de la Ley 1561 de 2012, el Juzgado, **Dispone:**

1. Oficiese a la Secretaría Municipal de Planeación de El Cerrito – Valle, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación **allegue** el Plan de Ordenamiento Territorial **e indique** si los bienes inmuebles ubicados así:

«1.A. Un (1) lote de terreno rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (Valle), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Antonio Ávila; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) bajo el número catastral 000100020454000 e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga con matrícula inmobiliaria 373-14634.»

«1.B. Un (1) predio rural, contiguo al descrito en el literal anterior, ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de José Ignacio Peña Martínez; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Oficina de Catastro de El Cerrito (V) con el número 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

«1.C. Un (1) predio rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Juan Carlos Álvarez Solarte; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Tróchez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) con el número catastral 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

Son imprescriptible o de propiedad de las entidades de derecho público, conforme a los arts. 63, 72, 102 y 332 de la Constitución Política y/o es un bien cuya posesión, ocupación o transferencia está prohibida o restringida por las normas constitucionales o legales.

2. Oficiese a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación **indique** si en contra de los bienes inmuebles ubicados así:

«1.A. Un (1) lote de terreno rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (Valle), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Antonio Ávila; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) bajo el número catastral 000100020454000 e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga con matrícula inmobiliaria 373-14634.»

«1.B. Un (1) predio rural, contiguo al descrito en el literal anterior, ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de José Ignacio Peña Martínez; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Oficina de Catastro de El Cerrito (V) con el número 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

«1.C. Un (1) predio rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Juan Carlos Álvarez Solarte; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Tróchez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) con el número catastral 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

Se adelantan procesos de restitución de que trata la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4829 de 2011, o cualquier otro proceso judicial o administrativo tendiente a la reparación o restablecimiento a víctimas de despojo o abandono forzado de tierras, o se encuentra incluido en el Registro Único de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente de la Ley 387 de 1997.

3. Oficiese a la Secretaría Municipal de Ambiente, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y al Fondo de Prevención y Atención De Emergencias (FOPAE), para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación **indique** si los bienes inmuebles ubicados así:

«1.A. Un (1) lote de terreno rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (Valle), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Antonio Ávila; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) bajo el número catastral 000100020454000 e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga con matrícula inmobiliaria 373-14634.»

«1.B. Un (1) predio rural, contiguo al descrito en el literal anterior, ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de José Ignacio Peña Martínez; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Oficina de Catastro de El Cerrito (V) con el número 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

«1.C. Un (1) predio rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Juan Carlos Álvarez Solarte; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Tróchez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) con el número catastral 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

Se encuentran ubicados en las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que los desarrollen, complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que adopte oficialmente la Administración Municipal de El Cerrito - Valle, de igual forma **deberá indicarse** si es una zona o área protegida de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2 de 1959 y el Decreto 2372 de 2010, así mismo si es una zona o área de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos, o si la misma es una zona de cantera que ha sufrido grave deterioro físico.

4. Oficiese a la Alcaldía Municipal de El Cerrito - Valle, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación **indique** si los bienes inmuebles ubicados así:

«1.A. Un (1) lote de terreno rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (Valle), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Antonio Ávila; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) bajo el número catastral 000100020454000 e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga con matrícula inmobiliaria 373-14634.»

«1.B. Un (1) predio rural, contiguo al descrito en el literal anterior, ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de José Ignacio Peña Martínez; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Oficina de Catastro de El Cerrito (V) con el número 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

«1.C. Un (1) predio rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Juan Carlos Álvarez Solarte; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Tróchez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) con el número catastral 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

Se encuentran ubicados total o parcialmente en terrenos afectados por obra pública de conformidad con lo establecido en el art. 37 de la Ley 9 de 1989.

5. Oficiese al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación **indique** si los bienes inmuebles ubicados así:

«1.A. Un (1) lote de terreno rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (Valle), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Antonio Ávila; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión

de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) bajo el número catastral 000100020454000 e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga con matrícula inmobiliaria 373-14634.»

«1.B. Un (1) predio rural, contiguo al descrito en el literal anterior, ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de José Ignacio Peña Martínez; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Oficina de Catastro de El Cerrito (V) con el número 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

«1.C. Un (1) predio rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Juan Carlos Álvarez Solarte; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Tróchez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) con el número catastral 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

Se encuentran sometidos a procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos, extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación, o de las comunidades indígenas o afrodescendientes u otras minorías étnicas, o delimitación de sabanas o playones comunales conforme a la legislación agraria y aquellas que están dentro del régimen de propiedad parcelaria establecido en la Ley 160 de 1994.

6. Oficiese al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación indique si los bienes inmuebles ubicados así:

«1.A. Un (1) lote de terreno rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (Valle), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Antonio Ávila; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) bajo el número catastral 000100020454000 e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga con matrícula inmobiliaria 373-14634.»

«1.B. Un (1) predio rural, contiguo al descrito en el literal anterior, ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de José Ignacio Peña Martínez; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Oficina de Catastro de El Cerrito (V) con el número 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

«1.C. Un (1) predio rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Juan Carlos Álvarez Solarte; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Tróchez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía

Municipal de El Cerrito (V) con el número catastral 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

Se encuentran ubicados en zonas declaradas de inminente riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado, en los términos de la Ley 387 de 1997 o en similares zonas urbanas.

7. Oficiese a la Fiscalía General de la Nación, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación **indique** si los bienes inmuebles ubicados así:

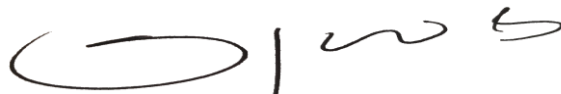
«1.A. Un (1) lote de terreno rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (Valle), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Antonio Ávila; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) bajo el número catastral 000100020454000 e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga con matrícula inmobiliaria 373-14634.»

«1.B. Un (1) predio rural, contiguo al descrito en el literal anterior, ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de José Ignacio Peña Martínez; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Trochez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Oficina de Catastro de El Cerrito (V) con el número 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

«1.C. Un (1) predio rural ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito (V), con un área aproximada de 1.625.00 M2 (un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados), alinderado así: Norte, en extensión de 129 metros con predio de Juan Carlos Álvarez Solarte; Sur, en extensión de 129 metros con resto del predio La Esmeralda; Oriente, en extensión de 12.60 metros con predio de los herederos de Rafael Potes Tróchez; Occidente, en extensión de 12.60 metros con carretera que conduce a La Novillera. Se encuentra incluido en predio de mayor extensión identificado en la Alcaldía Municipal de El Cerrito (V) con el número catastral 000100020454000 y con matrícula inmobiliaria No 373-14634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.»

Se encuentra destinado a actividades ilícitas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 27/04/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d681de273fb994ee1d44775b5b785b77ec087f38ce510e1ca4dfac1c40bb8b5**
Documento generado en 26/04/2022 10:30:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>